

Procedimiento	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-019-2023-SAN GABÁN S.A. – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico
Objeto	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE LA C.H. SAN GABÁN II
Acta	ACTO DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION DE REQUISITOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

Siendo las 08:09 horas del 10 de julio de 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-139-2023/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivado del requerimiento del Departamento de Mantenimiento; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Marina Martiarena Mendoza
1er Miembro	Percy Manchego Medina
2do Miembro	Alex Phol Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente del comité de selección para llevar a cabo el acto de evaluación de ofertas, calificación de requisitos y otorgamiento de la buena pro.

ACTUADOS:

Las siguientes empresas se encuentran registrados como participantes:

- DISTRIBUCION MINERO INDUSTRIAL SRL.
- ESBOÑA CORPORATION SAC
- IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.
- TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.
- RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C.
- AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.
- GENERATION SOLUTIONS PERU S.A.C
- COESGA S.A.C
- G TOWERS GROUP PERU S.A.C.
- VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L.
- KOTLIN SERVICES S.A.C.

El departamento de Logística, previa autorización del comité de selección realiza la descarga del portal del se@ce las ofertas del siguiente postor:

- DISTRIBUCION MINERO INDUSTRIAL SRL
- ESBOÑA CORPORATION SAC
- TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.
- GENERATION SOLUTIONS PERU S.A.C.

Luego de recibida la oferta, los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

- **DISTRIBUCION MINERO INDUSTRIAL SRL:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; y luego de que el área usuaria diera opinión técnica de los equipos propuestos, su oferta es admitida.
- **ESBOÑA CORPORATION SAC:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; y luego de que el área usuaria diera opinión técnica de los equipos propuestos, su oferta es admitida.
- **TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; y luego de que el área usuaria diera opinión técnica de los equipos propuestos, su oferta es admitida.
- **GENERATION SOLUTIONS PERU S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; y luego de que el área usuaria diera opinión técnica de los equipos propuestos, su oferta es admitida.

Luego de admitida las ofertas de los postores al procedimiento de selección AS-019-2023-SAN GABÁN S.A. – Primera Convocatoria; se procedió con la evaluación de las ofertas, según el factor de evaluación solicitado en las bases integradas y de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- **Nro. 1.- DISTRIBUCION MINERO INDUSTRIAL SRL:** Obtiene 100.00 puntos.
- **Nro. 2.- ESBOÑA CORPORATION SAC:** Obtiene 99.41 puntos.
- **Nro. 3.- GENERATION SOLUTIONS PERU S.A.C.:** Obtiene 82.94 puntos.
- **Nro. 4.- TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.:** Obtiene 46.66 puntos.

Asimismo, se verificó si los postores que solicitaron la bonificación del 5% por tener la condición de MYPE, cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, ante lo cual se llegó a lo siguiente:

- Postor **DISTRIBUCION MINERO INDUSTRIAL SRL:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, Si se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **ESBOÑA CORPORATION SAC:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, Si se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, Si se le otorga la bonificación del 5%.

Obteniéndose el siguiente puntaje total de acuerdo con el cuadro adjunto al presente en el siguiente orden de prelación:

- **Nro. 1.- DISTRIBUCION MINERO INDUSTRIAL SRL:** Obtiene 105.00 puntos.
- **Nro. 2.- ESBOÑA CORPORATION SAC:** Obtiene 104.38 puntos.
- **Nro. 3.- GENERATION SOLUTIONS PERU S.A.C.:** Obtiene 82.94 puntos.
- **Nro. 4.- TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.:** Obtiene 48.99 puntos.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose lo siguiente:

N° 1.- DISTRIBUCION MINERO INDUSTRIAL SRL: SI cumple con los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.

N° 2.- ESBOÑA CORPORATION SAC: SI cumple con los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.

CONCLUSIÓN:

- Luego de culminada con las etapas de evaluación y calificación respectiva; el Comité de Selección Otorga la Buena Pro al Postor **DISTRIBUCION MINERO INDUSTRIAL SRL**, por un importe de Ciento Diez Mil Ciento Dieciocho con 90/100 soles (S/ 110,118.90), y un puntaje total de 105.00 puntos, el mismo que se detalla en los cuadros de evaluación y calificación adjuntos al presente.
- Solicitar a la oficina de logística el registro en el SEACE la Buena Pro de acuerdo con lo establecido en los Art. N° 63 del RLCE.
- Siendo las 09:31 horas del mismo día se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

Marina Martiarena Mendoza
Presidente

Percy Manchego Medina
Primer Miembro

Alex Phol Calatayud Quispe
Segundo Miembro

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA
 ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE LA C.H. SAN GABÁN II
 AS-019-2023-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

EVALUACION

Nº Item : **1**

Descripción:

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE LA C.H. SAN GABÁN II

Numeral	DETALLE DE LA EVALUACION	Puntaje	DISTRIBUCION MINERO INDUSTRIAL SRL.	ESBOÑA CORPORATION SAC	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	GENERATION SOLUTIONS PERU S.A.C
A	PRECIO	100 PUNTOS				
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		S/110,118.90	S/110,775.76	S/236,000.00	S/132,770.77
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP$ O _i i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		100.00	99.41	46.66	82.94
	TOTAL	100 Puntos	100.00	99.41	46.66	82.94
	SOLICITA BONIFICACION MYPE 5%		SI	SI	SI	NO
	TOTAL		105.00	104.38	48.99	82.94
	ORDEN DE PRELACION		1	2	4	3

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA
 ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE LA C.H. SAN GABÁN II
 AS-019-2023-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

CALIFICACION

Nº Item : 1

Descripción: **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE LA C.H. SAN GABÁN II**

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	DISTRIBUCION MINERO INDUSTRIAL SRL.	ESBOÑA CORPORATION SAC
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200 000,00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30 000,00 (Treinta Mil con 00/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: - Venta de bombas hidráulicas para uso industrial en general. - Venta de repuestos para equipos y maquinaria de uso industrial en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa</p>

DESAGREGADO CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR
AS-019-2023-SAN GABÁN S.A. 1ra. Convocatoria

DISTRIBUCION MINERO INDUSTRIAL S.R.L.

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
FACTURA 001-N° 005605 (Orden de Compra SGR-1283/2017)	1/03/2018	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Bomba sumergible de pozo profundo con impulsor y difusor en acero inoxidable AISI 420, Marca: Rovatti Pompe, Model: 8R2/10650TN.SP. Motor:Sumergible. Marca: Lowara de 50 HP, 380V, 3F, 60Hz,incluido accesorio - Motor Electrico Sumergible	S/ 80,358.00	SI	Presenta reporte emitido por sistema financiero SCOTIABANK, el importe corresponde al importe de la factura menos la retencion del 3%
FACTURA 001-N° 005622 (Orden de Compra 2017001335)	6/10/2017	EPS SEDAPAR S.A.	Maquinaria y equipos de explotación - bombas tableros y accesorios, Mraca: Rovatti Weg Schneider, Caudal: 70l/s, RPM: 1750, Tipo: Centrífuga Horizaontal de eje libre, Altura dibnamica: 120m.	S/ 378,000.00	SI	Presenta reporte emitido por sistema financiero SCOTIABANK, comprobante de deposito cheques giros bancos (02), el importe corresponde al importe de la factura menos la retencion del 3%

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/ 458,358.00
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/ 200,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/ 30,000.00
	SI CUMPLE

ESBOÑA CORPORATION S.A.C.

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Contrato de Adquisición de Bienes N° 087-2016-SEDAPAL (contrato consorcio ESBOÑA - QH conformado por ESBOÑA CORPORACION SAC 50% Y QH INGENIERIA Y SERVICIOS SAC 50%)	2/03/2016	SEDAPAL	Adquisición de bombas, motores y tableros electricos para 51 pozos- Ítems 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15	S/ 3,214,368.57	SI	Presenta Acta de conformidad de la contatación
Contrato de Adquisición de Bienes N° 258-2017-SEDAPAL	13/12/2017	SEDAPAL	Adquisición de 40 equipos de bombeo para pozos	S/ 1,581,358.00	SI	Presenta Acta de conformidad de la contatación

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/ 4,795,726.57
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/ 200,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/ 30,000.00
	SI CUMPLE